



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



Señor Director:

En cumplimiento a la Ley de participación ciudadana y a la Ordenanza M-052 que regula la participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y por competencia de acuerdo al Estatuto Orgánico, la Dirección de Desarrollo Comunitario planifica y ejecuta audiencias públicas, instancia de participación para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas contemplados en el Art. 27 y 28 de la Ordenanza Municipal.

Al respecto, para conocimiento, me permito remitir informe de las audiencias públicas efectuadas durante el mes de agosto de 2016.

VIERNES 26 DE AGOSTO

	NOMBRE	BARRIO / SECTOR	TEMA
1	Sra. Juanita Rojas	Coop. Asistencia Municipal 2 (Coordinadora de 11 barrios)	Adoquinado de la calle Alamor
2	Sr. Luis Bustamante	Barrio Renovación Nueva América	Adoquinado de la calle Alamor
3	Ing. Pedro Ramón Loja	Coop. Asistencia Municipal	Adoquinado de la calle Alamor
4	Sra. Marian Pogo	Coop. Los Vergeles	Adoquinado de la calle Alamor

Audiencia pública desarrollada en el sector de la Coop. Asistencia Municipal # 1, calles Alamor y Carchi.

Atentamente,

Lcda. María Piedad Maldonado
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO